

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 31 de Julio del 2013.-

MAT.: AUTORIZA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 4.341 / VISTOS:

La solicitud presentada por el Segundo Juzgado de Policía Local;
La necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio;
El Reglamento N° 77 del 28.12.00 sobre "Trabajos Extraordinarios"; modificado por el
Reglamento N° 127 del 14.11.07 en su artículo 2°;
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios
Municipales; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que más adelante se indican, para ejecutar trabajos extraordinarios en el mes de AGOSTO del 2013:

Trabajos a ejecutar: **Juez:** Revisión de causas, elaboración de sentencia y firmas de documentos. **Personal:** Ingresar causas al sistema computacional del tribunal, despachar correspondencia, elaboración de citaciones, sentencias, oficios, resoluciones en general y adjuntar documentos a los procesos.

Justificación: **Juez:** Durante la jornada de la mañana se privilegia la atención de audiencias y la resolución de escritos urgentes. **Personal:** Durante la jornada de la mañana se privilegia la atención de público.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FECHAS	C/JOR	NOCT
BARRIENTOS ORTEGA	HIPOLITO	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
ROMERO GARAY	CLAUDIO	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
ANGULO ALVARADO	EDUARDO	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
MONSALVE BELMONTE	GRACE	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
PLAZA DE LOS REYES	YESSICA	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
CARDENAS RIFFO	CAMILA	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
MONTIEL TRIVIÑO	CARLOS	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
OJEDA SANTIBAÑEZ	PAULINA	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
ROSAS MOLINA	GERARDO	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
VERA ROSAS	JOSE E.	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
RADDATZ CARRION	PABLO	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25
YAEGER MALDONADO	INGRID	01 al 31 de Agosto del 2013	40	25

DEJASE establecido que los trabajos extraordinarios de dicho personal no se compensarán con descanso complementario y darán derecho a pago con el recargo correspondiente. En el informe de horas efectivamente trabajadas se deberá adjuntar un informe de las labores efectuadas, las que serán visadas por el jefe directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. GARAY QUINTRAMAN
JEFE DEPTO. DE PERSONAL (S)

JAGQ/YJUR/sxbc

Distribución:

- Segundo Juzgado de Policía Local
- Rendición de Horas
- Personal

10000 335459